



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Salud Pública

Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ACTUALIZACIÓN DEL PROTOCOLO DE VACUNACIÓN CONTRA LA COVID-19 PARA LA VACUNACIÓN DE PERSONAS CON ENFERMEDAD ONCOLÓGICA

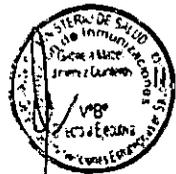
I. INTRODUCCIÓN

Los pacientes con enfermedad oncológica pertenecen a un grupo prioritario para ser vacunados contra la COVID-19, dado que tienen un mayor riesgo de desarrollar enfermedad severa o grave al contagiarse por el SARS-CoV-2. Sin embargo, dada la variabilidad de las situaciones que se relacionan al diagnóstico y tratamiento oncológico, hace necesario considerar las recomendaciones de las instituciones nacionales e internacionales.

Las recomendaciones indicadas en el presente protocolo, se dan en base al Documento Técnico: Recomendaciones de vacunación contra la COVID-19 para el paciente oncológico¹ y el Consenso Peruano de vacunación contra la COVID-19 en pacientes oncológicos, que fue elaborado por los miembros de las siguientes sociedades científicas: a) Sociedad Peruana de Cancerología, b) Sociedad Peruana de Oncología Médica, c) Sociedad Peruana de Enfermedades Infecciosas y Tropicales, d) Sociedad Peruana de Hematología, e) Sociedad de Radioterapia del Perú y f) Sociedad Peruana de Mastología, en colaboración con el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas.

Como respuesta a esta emergencia nacional, una de las más importantes estrategias, entre otras medidas, fue establecer el Plan Nacional de Vacunación contra la COVID-19 por fases de vacunación; posteriormente como parte de la estrategia de prevención y control de dicha enfermedad, se incorpora la vacunación de forma secuencial tomando en cuenta el grupo de edad, la vulnerabilidad y el modelo territorial. En el periodo 2021 se incorpora a la vacunación contra la COVID-19, la población mayor de 12 años y actualmente en niños y niñas de 5 a 11 años a través de la Resolución Directoral N° 14310-2021-DIGEMID/DPF/EPB/MINSA y con Resolución Ministerial N° 809-2021-MINSA se modificó el Documento Técnico: Plan Nacional Actualizado de Vacunación contra la COVID-19.

Con Resolución Ministerial N° 1352-2021/MINSA, se modifica el Documento Técnico: Plan Nacional Actualizado de vacunación contra la COVID-19, aprobado con Resolución Ministerial N° 488-2021/MINSA; mediante el cual tiene como objetivo organizar e implementar las actividades de vacunación segura contra la COVID-19 de forma gratuita y universal a toda la población de 5 años a más que reside en el país.



ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente protocolo es de aplicación en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPRESS) del Ministerio de Salud, a través de las Direcciones de Redes Integradas de Servicios de Salud (DIRIS) y de los Gobiernos Regionales, a través de las Direcciones Regionales de Salud (DIRESA) o Gerencias Regionales de Salud (GERESA), Seguro Social de Salud (EsSalud), Sanidad de las Fuerzas Armadas, Sanidad de la Policía Nacional y entidades privadas.

¹ Aprobado con Resolución Jefatural N° 109-2021-J/INEN.

www.gob.pe/minsa

Av. Salaverry 801
Jesús María, Lima
11, Perú
T (511) 315-6600



Siempre
con el pueblo



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

III. CONSIDERACIONES GENERALES

3.1 La población objetivo para la vacunación son las personas con enfermedad oncológica que seguirán una secuencia en el proceso de vacunación, según lo que se describe en la Tabla 1

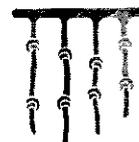
Tabla 1. Secuencia de grupos entre los pacientes con cáncer para la vacunación contra la COVID-19

SECUENCIA	PACIENTES
Grupo 1	<ul style="list-style-type: none"> • Con reciente diagnóstico de cáncer. • En proceso de planificación de inicio de tratamiento. • En tratamiento activo, que incluye terapia hormonal, hasta 6 meses luego de finalizado el tratamiento oncológico. • Trasplantados hasta los 2 años posteriores del TPH o hasta finalizar terapia de inmunosupresión.
Grupo 2	<ul style="list-style-type: none"> • Más de 6 meses hasta 5 años a menos, de haber finalizado el tratamiento oncológico.

- 3.2 Para las personas con reciente diagnóstico de cáncer ingresarán dentro del nivel de secuencia como grupo 1.
- 3.3 Las recomendaciones para los pacientes considerados dentro del grupo 1, son descritas en las tablas 2, 3 y 4, y corresponden a la decisión clínica tomada por el médico especialista.
- 3.4 Las recomendaciones para la vacunación contra la COVID-19 en los pacientes con tumores sólidos se describen en la Tabla 2, según los escenarios por el tipo de terapia recibida.

Tabla 2. Recomendaciones para la vacunación contra la COVID-19 en los pacientes con tumores sólidos

ESCENARIO	RECOMENDACIÓN	CONSIDERACIONES (Cuándo sea posible)
Terapia citotóxica	No retrasar la vacunación	<ul style="list-style-type: none"> • En los que se encuentren recibiendo quimioterapia citotóxica, el momento de la primera dosis de vacuna debería ser entre ciclos y fuera del periodo nadir. • Iniciar la vacunación al menos dos semanas antes del inicio de la terapia inmunosupresora.
Terapia dirigida	No retrasar la vacunación	<ul style="list-style-type: none"> • Iniciar la vacunación al menos 2 semanas antes del inicio de la terapia.
Inmunoterapia	No retrasar la vacunación	<ul style="list-style-type: none"> • No se debería detener el tratamiento por la vacunación.





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Salud Pública

Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Radioterapia	No retrasar la vacunación	• Tener en cuenta las recomendaciones de las terapias que se utilicen de forma concurrente.
Tratamiento quirúrgico	Periodo de ventana para la vacunación de +/- 2 semanas	• Esplenectomía: Aplicar la primera dosis en un periodo ≥ 2 semanas antes de la cirugía.
Pacientes en neutropenia	Esperar hasta la recuperación hematológica	
Ensayos clínicos	No retrasar la vacunación	• Evaluar las consideraciones que tenga el protocolo sobre la vacunación.

3.5 Las recomendaciones para la vacunación contra la COVID-19 en los pacientes oncohematológicos se describen en la Tabla 3, según los escenarios por el tipo de terapia recibida.

Tabla 3. Recomendaciones para la vacunación contra la COVID-19 en los pacientes oncohematológicos

ESCENARIO	RECOMENDACIÓN
Quimioterapia citotóxica intensa	Retrasar la vacunación hasta la recuperación del recuento absoluto de neutrófilos (RAN). Para aquellos que no se espera que se recuperen, tan pronto como sea posible. Esperar hasta la recuperación hematológica
Terapia de mantenimiento.	No retrasar la vacunación
Falla medular	No retrasar la vacunación



3.6 Las recomendaciones para la vacunación contra la COVID-19 en los pacientes trasplantados, se describen en la Tabla 4, según los escenarios por el tipo de terapia recibida.

Tabla 4. Recomendaciones para la vacunación contra la COVID-19 en los pacientes trasplantados

ESCENARIO	RECOMENDACIÓN
Trasplante alogénico	Iniciar la vacunación al menos 3 meses post-trasplante





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Salud Pública

Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

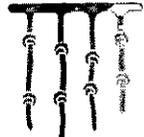
Trasplante autólogo	Iniciar la vacunación al menos 3 meses post-trasplante
EICH y terapia inmunosupresiva	<ul style="list-style-type: none"> • Diferir la vacunación hasta la reducción de la terapia inmunosupresiva o según la inmunotipificación de las células B/T. • Posponer la vacunación en pacientes con: <ul style="list-style-type: none"> ○ Terapia reciente con ATG o Alemtuzumab. ○ Uso de anticuerpos anti-CD20 durante los últimos 6 meses y con conteo absoluto de células B menor a 50. ○ EICH grado III-IV no controlado.

- 3.7 En las personas con enfermedad oncológica, las vacunas son seguras y han demostrado generar respuesta inmune en pacientes con enfermedad oncológica.
- 3.8 Las vacunas disminuyen las complicaciones graves derivadas de la infección por SARS-COV2 en las personas con enfermedad oncológica.
- 3.9 Para el caso de los pacientes quienes fueron vacunados contra la COVID-19 y han sido sometidos a trasplante de células progenitoras hematopoyéticas, la vacunación contra la COVID-19, comienza como un paciente nuevo, tomando en consideración lo recomendado en la Tabla 4 y Tabla 5.
- 3.10 Los pacientes que reciben terapias de mantenimiento (Ejem. anticuerpos monoclonales anti-CD20, inhibidores de la tirosina quinasa *Bruton*, inhibidores de la quinasa *Janus*, anticuerpos anti-CD38) pueden tener una respuesta atenuada a la vacunación contra la COVID-19, por lo que debe priorizarse su vacunación.
- 3.11 La vacunación es voluntaria y será llevada a cabo después de recibir la información correspondiente y firmar el consentimiento informado.
- 3.12 Las IPRESS públicas y privadas con servicios oncológicos, se encargarán según las recomendaciones previamente mencionadas, de identificar a las personas dentro de los grupos 1 y 2 (Ver Tabla 1).
- 3.13 La información de las IPRESS públicas y privadas con servicios oncológicos, será remitida a través de una estructura de datos a la Oficina General de Estadística e Informática OGTI/OGEI – MINSA mediante el aplicativo padrón oncológico del Ministerio de salud, siendo responsables las IPRESS de la veracidad y validez de los datos.
- 3.14 Las personas comprendidas en el padrón oncológico serán vacunadas de la siguiente manera:
- Para las personas consignadas en el grupo 1, estas serán vacunadas según la fecha recomendada por su médico tratante, teniendo en consideración lo descrito en las Tablas 2, 3, 4 y 5; los cuales serán programas en sus IPRESS con servicios oncológicos a nivel nacional.
 - Para las personas consignadas en el grupo 2, estas serán vacunadas, en el Centro de Vacunación (Vacunatorios) y en las fechas establecidas por la Autoridad Sanitaria Nacional, la DIRESA o GERESA.



www.gob.pe/minsa

Av. Salaverry 801
Jesús María, Lima
11, Perú
T (511) 315-6600



Siempre
con el pueblo



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

IV. CONSIDERACIONES ESPECIFICAS

- 4.1 La vacuna recomendada para los pacientes oncológicos es la vacuna *RNAm*; Pfizer-BioNTech.
- 4.2 Los pacientes oncológicos del grupo 1, pueden tener una respuesta inmunitaria reducida a la vacuna inicial contra el COVID-19, por tal motivo se recomienda tres dosis de la Vacuna contra la COVID-19, que serán recibidas a los 0, 21 y a partir de los 49 días de aplicada la primera dosis; según se describe en la Tabla 5.
- 4.3 Los pacientes oncológicos del grupo 2, serán vacunados según el esquema de vacunación contra la COVID-19 según normatividad vigente.

Tabla 5. Dosis, frecuencia y refuerzo de la vacuna contra la COVID-19 en los pacientes oncológicos del grupo 1

Vacuna COVID-19	Dosis: 18 años a más	Dosis: 12 años y más	Dosis: 5 – 12 años	1° dosis	2° dosis	3° dosis	Refuerzo
Pfizer-BioNTech	30 microgramos	30 microgramos	10 microgramos	Día 0	Día 21	Día 49	5 meses después de última vacuna

- 4.4 Las personas comprendidas en el padrón oncológico serán vacunadas de la siguiente manera:
 - a) Para las personas consignadas en el grupo 1, estas serán vacunadas según la fecha recomendada por su médico tratante, teniendo en consideración lo descrito en las tablas 2, 3, 4 y 5; los cuales serán programadas en sus IPRESS con servicios oncológicos u otras designadas por la Autoridad Nacional Sanitaria, según programación establecida por la Dirección de Inmunizaciones, DIRESA o GERESA.
 - b) Para las personas consignadas en el grupo 2, estas serán vacunadas, en los Centros de Vacunación (Vacunatorios) y en las fechas designadas por la Autoridad Nacional Sanitaria, según programación establecida por la Dirección de Inmunizaciones, DIRESA o GERESA.
 - c) En el domicilio del paciente, realizado por las brigadas móviles, si su condición de discapacidad es severa; se programará la visita domiciliaria a través de la IPRESS donde son tratados o llamando al número 113 o 107.

Las personas con diagnóstico oncológico serán vacunadas de la siguiente manera:

- a) Para las personas consignadas en el grupo 1, estas serán vacunadas según la fecha recomendada por su médico tratante, teniendo en consideración lo descrito en las Tablas 2, 3, 4 y 5; los cuales serán programas en sus IPRESS con servicios oncológicos a nivel nacional.
- b) Para las personas consignadas en el grupo 2, estas serán vacunadas, en el Centro de Vacunación (Vacunatorios) y en las fechas establecidas por la Autoridad Sanitaria Nacional, la DIRESA o GERESA.

- 4.6 Previa a la vacunación, el médico especialista en oncología clínica, oncología pediátrica, médico especialista en hematología clínica, u otro médico especialista de su IPRESS pública o privada, deberá informar a los pacientes oncológicos que reciben anticoagulación por alguna





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Salud Pública

Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

patología, la suspensión o continuidad del tratamiento de anticoagulación según su criterio clínico, incluyendo las recomendaciones del proceso de anticoagulación pre y post vacuna.

- 4.7 Todas las personas con enfermedad oncológica correspondientes al grupo 1, deberán ser evaluados obligatoriamente por el médico tratante de la IPRESS respectiva, quien indicará si debe o no ser vacunado, según lo descrito en las recomendaciones de las Tablas 2, 3, 4 y 5.
- 4.8 Los pacientes oncológicos serán evaluados en el área de triaje del Centro de Vacunación, con la finalidad de valorar algunos signos o síntomas de alarma de complicaciones o descompensación por su enfermedad de fondo.
- 4.9 Las reacciones adversas derivadas de la aplicación de la vacuna deben ser evaluadas y reportadas según la normatividad vigente.
- 4.10 En personas con enfermedad oncológica, las recomendaciones son similares a la población general:
 - a) Todos los que reciban vacuna contra la COVID-19 deben permanecer en observación en el centro de vacunación durante al menos 30 minutos después de recibir la vacuna.
 - b) Después de recibida la vacuna contra la COVID-19, es posible que se presenten algunos efectos secundarios, que generalmente es una señal de que su cuerpo está construyendo inmunidad.
 - c) Los efectos secundarios de la vacuna contra la COVID-19 pueden parecerse a un resfrío e incluso afectar la capacidad para realizar las actividades cotidianas, pero generalmente desaparecen en 1 a 3 días.
- 4.11 Las personas post vacunación al retornar a su IPRESS para reanudar el proceso diagnóstico o el tratamiento oncológico, deberán ser evaluados por el médico especialista de la IPRESS respectiva para verificar su estado general.
- 4.12 La institución debe garantizar la continuidad del proceso de inmunización con el mismo tipo de vacuna de la primera dosis administrada.

V. FLUJO DE ATENCIÓN

5.1 Admisión

- a) La persona con enfermedad oncológica que se encuentra hospitalizada en la IPRESS, será vacunada según las recomendaciones establecidas en el presente protocolo.
- b) La persona con enfermedad oncológica que no se encuentra hospitalizada, ingresará con familiar o cuidador al Centro de Vacunación de manera preferencial a un área de vacunación diferenciada.
- c) Se procede a su identificación con su Documento Nacional de Identidad (DNI), carnet de extranjería o de encontrarse indocumentado se procederá a dar un código de identificación.
- d) Se realizará la verificación del caso con los padrones nominales preestablecidos.
- e) De no estar en el padrón nominal oncológico, se registrará al paciente oncológico, solicitando para ello el certificado médico u informe emitido por el médico tratante (médico oncólogo o hematólogo).

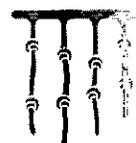
5.2 Triage

- a) Ingresa acompañado de su familiar o cuidador, se procede a la toma de temperatura.
- b) Se informa al paciente y a su familiar o cuidador, acerca de la vacuna y el proceso de vacunación, tras lo cual se entrega el formato de consentimiento informado para que sea llenado y firmado por la persona con enfermedad oncológica, y/o su familiar o cuidador o su representante legal.



www.gob.pe/minsa

Av. Salaverry 801
Jesús María. Lima
11, Perú
T (511) 315-6600



Siempre
con el pueblo



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Salud Pública

Dirección General
de Intervenciones
Estratégicas en Salud Pública

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

- c) En el caso de menores de 18 años el Formato de consentimiento Informado será suscrito por el padre, madre, tutor o curador.
 - d) Pasa a valoración clínica y epidemiológica.
- 5.3 Punto de vacunación
- a) Se dispondrá de un punto de vacunación específico para su atención (módulo de atención preferente).
 - b) El personal o profesional de la salud, preguntará si la paciente tiene el antecedente de haber sido sometida a una cirugía axilar oncológica.
 - De ser afirmativa la respuesta, se indica la vacunación en el brazo contralateral.
 - En caso la paciente tuviera el antecedente de una cirugía axilar oncológica bilateral, se mantiene la recomendación de vacunar en el brazo.
- 5.4 Monitoreo y observación
- a) Se realizará la observación por un período mínimo de 30 minutos para garantizar la identificación precoz de algún efecto adverso.
 - b) De presentarse algún ESAVI, se procederá de acuerdo con el Plan Actualizado de Vacunación a la normativa vigente.
 - c) Culminado el tiempo de observación, el vacunado y su familiar o acompañante (padre, madre, tutor o curador) se retirarán del centro de vacunación.

VI. MENSAJES CLAVES PARA PACIENTES CON ENFERMEDAD ONCOLÓGICA SOBRE LA VACUNA CONTRA LA COVID-19

6.1 ¿Por qué debo vacunarme contra la COVID-19 si tengo una enfermedad oncológica?

Porque tener una enfermedad oncológica, aumenta su riesgo de enfermarse gravemente a causa del COVID-19. Además, la infección por COVID-19 podría generar interrupción, postergación o suspensión del tratamiento oncológico que usted recibe. Para tal motivo, hable con su médico u otro profesional de atención médica sobre la importancia de recibir la vacuna contra la COVID-19.

6.2 ¿La vacuna COVID-19 me ayudará a protegerme de contraer COVID-19?

Si. Los estudios demuestran que las vacunas COVID-19 son efectivas para evitar que se contagie COVID-19. Recibir la vacuna COVID-19 también le ayudará a evitar una enfermedad grave y la muerte, incluso si contrae COVID-19.

Las vacunas COVID-19 enseñan a nuestro sistema inmunológico cómo reconocer y combatir el virus que causa COVID-19. Por lo general, toma dos semanas después de la vacunación completa para que el cuerpo desarrolle protección (inmunidad) contra el virus que causa COVID-19.

6.3 ¿Cuántas dosis se necesitan para el grupo 1 y por qué?

Se requieren tres inyecciones. La primera inyección comienza a generar protección, pero todos tienen que regresar 21 días después para que, con la segunda dosis, obtenga una mayor protección y con la tercera dosis a los 49 días después de la primera vacuna, podrá conseguir la protección completa.





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Salud Pública

Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

6.4 ¿Cuáles son los grupos en la secuencia de la vacunación contra la COVID-19 en los pacientes oncológicos?

Se recomienda priorizar de la siguiente manera:

Pacientes del grupo 1:

- Con reciente diagnóstico de cáncer.
- En proceso de planificación de inicio de tratamiento.
- En tratamiento activo, que incluye terapia hormonal, hasta 6 meses luego de finalizado el tratamiento oncológico.
- Trasplantados hasta los 2 años posteriores del TPH o hasta finalizar terapia de inmunosupresión.

Pacientes del grupo 2:

- Más de 6 meses hasta 5 años a menos, de haber finalizado el tratamiento oncológico.

6.5 ¿Qué debo hacer si soy un(a) paciente oncológico(a) y me encuentro recibiendo tratamiento, y deseo vacunarme contra la COVID-19?

Lo primero es no suspender el tratamiento oncológico, y hacer lo siguiente:

- Para los pacientes que ya iniciaron el tratamiento oncológico sistémico (quimioterapia, terapia biológica e inmunológica), debe consultar a su médico el momento adecuado para vacunarse.
- Si fue sometido a trasplante de médula ósea, debe ser evaluado por el médico especialista previo a la vacunación.
- En caso de radioterapia no hay ningún impedimento conocido para la administración de la vacuna, salvo reciba terapias concurrentes, para lo cual se sugiere seguir las recomendaciones.
- En tratamiento con hormonoterapia la vacunación se puede dar en cualquier momento.
- En caso de cirugías oncológicas la vacuna no está contraindicada.

En caso de pacientes que presenten síntomas sugerentes de COVID-19 debe ser evaluado por su médico especialista.

En caso de pacientes oncológicos que fueron diagnosticados por COVID-19, deben ser reprogramados de acuerdo a las recomendaciones de acuerdo a lo establecido por la normatividad vigente de vacunación.

6.6 ¿Cuáles son los efectos secundarios comunes después de recibir la vacuna contra la COVID-19?

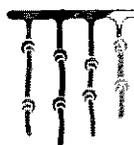
La mayoría de las personas no tienen problemas graves después de vacunarse. Sin embargo, su brazo puede estar dolorido, enrojecido o caliente al tacto. Algunas personas informan tener dolor de cabeza o fiebre cuando se vacunan. Para la mayoría de las personas, estos efectos secundarios no durarán más que un día o dos.

Estos efectos secundarios son una señal de que su sistema inmunológico está haciendo exactamente lo que se supone que debe hacer. Está funcionando y fortaleciendo la protección contra las enfermedades".



www.gob.pe/minsa

Av. Salaverry 801
Jesús María, Lima
11, Perú
T (511) 315-6600



Siempre
con el pueblo



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Salud Pública

Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Si siente dolor o malestar, hable con el médico de su IPRESS, sobre la posibilidad de tomar un medicamento y los cuidados a seguir.

6.7 ¿Qué cuidados se tomarán en el centro de vacunación?

Todas las personas deben permanecer en observación durante al menos 15 minutos después de recibir la vacuna.

Las personas que hayan tenido reacciones alérgicas graves o que hayan tenido cualquier tipo de reacción alérgica inmediata a una vacuna o tratamiento inyectable anterior, deben permanecer en observación durante al menos 30 minutos después de recibir la vacuna.

6.8 ¿Interferirá la vacuna contra la COVID-19 con los tratamientos y medicamentos que tomo debido a mi enfermedad oncológica?

En general, las vacunas no tienen interacciones con los medicamentos. Lo mejor es hablar sobre la vacuna contra la COVID-19 y todos sus medicamentos, incluidos los suplementos de venta libre y de hierbas, con su médico para determinar qué es lo mejor para usted.

6.9 ¿Cuándo se considera que ha completado su vacunación?

Se considera que las personas completaron su vacunación después de la tercera dosis y se espera que la protección se alcance 2 semanas después de su tercera dosis, en caso de tratarse de una vacuna que tiene indicado dos dosis.

6.10 ¿Qué cuidados se tomarán en el servicio oncológico de mi Hospital o Instituto de Cáncer después de vacunarme?

Todos los establecimientos de salud con servicios oncológicos e Institutos de Cáncer, mantendrán las prácticas de prevención y control de infecciones: Higiene de manos, uso de mascarilla y escudo facial, triaje para detectar signos y síntomas de COVID-19 al ingreso al establecimiento de salud, distanciamiento social y limpieza y desinfección.

Debe seguir:

- 1) Usando una mascarilla que le cubra la nariz y la boca, lavarse las manos a menudo, mantenerse a 2 metros de distancia de las personas con las que no viva.
- 2) Tomando precauciones en lugares públicos, hasta que sepamos más, como usar doble mascarilla y protector facial en lugares de conglomeración, mantenerse a 2 metros de distancia de los demás, evitar multitudes y espacios mal ventilados y lavarse las manos a menudo.

Esto le dará a usted y a los demás la mejor protección para que no contraigan el virus.

6.11 ¿Qué requisitos necesito cumplir para vacunarme?

- 1) Haber expresado su consentimiento para vacunarse.
- 2) Haber sido comunicado de estar programado para vacunarse.
- 3) Usar protector facial y doble mascarilla, cubriendo nariz y boca, manteniendo dos metros de distancia de las demás personas, el día que acude a vacunarse.
- 4) Portar su DNI o carnet de extranjería.
- 5) Presentar un informe o constancia de su médico tratante.



www.gob.pe/minsa

Av. Salaverry 801
Jesús María, Lima
11, Perú
T (511) 315-6600





PERÚ

Ministerio de Salud

Ministerio de Salud Pública

Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

6) Para la segunda dosis, debe acudir según fecha programada, cumpliendo las recomendaciones descritas previamente. Debiendo firmar su consentimiento informado.

6.12 ¿Se puede administrar la vacuna contra COVID-19 a personas que tuvieron COVID-19?

Si. Se debe ofrecer la vacuna a las personas elegibles independientemente de si tienen antecedentes de infección previa por SARS-CoV-2 sintomática o asintomática, luego de tres meses. De acuerdo a lo establecido por la normatividad vigente de vacunación.



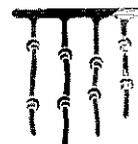
6.13 ¿Puede vacunarse una persona que está cursando con Infección o exposición actual a la COVID-19?

No. La vacunación de personas con infección actual para COVID-19 debe posponerse hasta que la persona se haya recuperado de la enfermedad aguda (si la persona tenía síntomas) y se hayan cumplido los criterios para que interrumpa el tratamiento y/o aislamiento. Esta recomendación se aplica a las personas que desarrollan COVID-19 antes de recibir cualquier dosis de vacuna, así como a aquellas que desarrollan infección por SARS-CoV-2 después de la primera dosis, pero antes de recibir la segunda dosis.



6.14 ¿La vacuna contra el COVID-19 puede hacer que contraiga el COVID-19?

No. Ninguna de las vacunas contra el COVID-19 contiene el virus vivo que causa el COVID-19, por lo que vacunarse contra el COVID-19 no puede hacer que contraiga el COVID-19.





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Salud Pública

Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

REFERENCIAS

1. WHO Coronavirus (COVID-19) Dashboard, <https://covid19.who.int/>
2. Sala situacional COVID 19, Perú, <https://covid19.minsa.gob.pe/>
3. UNICEF Peru. Para cada Infancia. <https://www.unicef.org/peru/>
4. MINSA-REUNIS, Vacunación COVID 19 Perú, <https://www.minsa.gob.pe/reunis/data/vacunadas-covid19.asp>
5. Directiva Sanitaria N° 137-MINSA/DIGIESP-2021 "Directiva Sanitaria para la vacuna contra el COVID 19" aprobada con Resolución Ministerial N°1169-2021/MINSA. Oct 2021 y su modificatoria.
6. European Medicines Agency. "Ficha Técnica o resumen de las características del producto" https://www.ema.europa.eu/en/documents/product-information/covid-19-vaccine-janssen-epar-product-information_es.pdf
7. De Coll-Vela y cols. Síndrome inflamatorio multisistémico asociado a COVID-19 en niños: serie de casos en un hospital pediátrico de Perú. Rev. perú. med. exp. Salud Publica vol.37 no.3 Lima jul-sep 2020 <http://dx.doi.org/10.17843/rpmesp.2020.373.6126>
8. Comité de Pediatría en Evidencia AEP, AEPap: COVID -19 en Pediatría "Valoración Crítica de la Evidencia". España 31 marzo 2021
9. Gentile Á, Juárez MV, Romero Bollón L, Cancelara AD, et al. Estudio multicéntrico de casos confirmados de COVID-19: datos preliminares de 2690 pacientes pediátricos en Argentina durante el primer año de la pandemia. Arch Argent Pediatr 2021; en prensa.
10. CDC, Preguntas frecuentes sobre la vacunación contra el COVID-19, <https://espanol.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/vaccines/faq.html>
11. Con Resolución Ministerial N° 323-2019/MINSA, se conformó el Comité de Expertos de la Dirección de Inmunizaciones de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública.
12. Con Resolución Ministerial N° 139-2021/MINSA y sus modificatorias, se creó el Equipo Consultivo de Alto Nivel, con el objetivo de recomendar al Ministerio de Salud, los criterios y consideraciones éticas en la toma de decisiones respecto a la priorización de grupos a ser vacunados contra la COVID-19.
13. Con Resolución Directoral N° 14310-2021-DIGEMID/DPF/EPB/MINSA y con Resolución Ministerial N° 809-2021-MINSA se modificó el Documento Técnico: Plan Nacional Actualizado de Vacunación contra la COVID-19 en niños entre los 5 a 11 años.
14. <https://www.cdc.gov/vaccines/covid-19/index.html>
15. <https://www.cdc.gov/vaccines/covid-19/clinical-considerations/covid-19-vaccines-us.html#considerations-covid19-vax-booster>
16. National Comprehensive Cancer Network, Inc. 2022:Cancer and COVID 19 Vaccination 2022
17. Sharma A, Bhatt NS, St Martin A, et al. Clinical characteristics and outcomes of COVID-19 in haematopoietic stem-cell transplantation recipients: an observational cohort study. Lancet Haematol 2021; 8:e185-e193.
18. Aydilto T, Gonzalez-Reiche AS, Aslam S, et al. Shedding of viable SARS-CoV-2 after immunosuppressive therapy for cancer. N Engl J Med2020; 383:2586-2588.

